



DECRETO N° 1791

NEUQUEN, 21 DIC 1988

**VISTO:**

La Nota S/N° presentada por el Agente Ing. ARGENTINO JULIO //  
ARANEDA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el nombrado solicita licencia sin goce  
de haberes, de acuerdo a los beneficios establecidos en el Artículo 100°)  
del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Que por Informe N° 667/88 la Dirección de Administración de /  
Personal comunica que no existen inconvenientes en acceder a lo solicita- /  
do, encontrándose el citado Agente en condiciones de hacer uso de la licen- /  
cia solicitada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**DECRETA:**

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del día 09-  
- - - - - 01-89 y por el término de seis (6) meses, al Agente Ing. ////  
ARGENTINO JULIO ARANEDA, L.P. 893/0, conforme lo establecido por el Artícu-  
lo 100°) de la Ordenanza N° 1128 -Estatuto y Escalafón del Personal Munici-  
pal-.

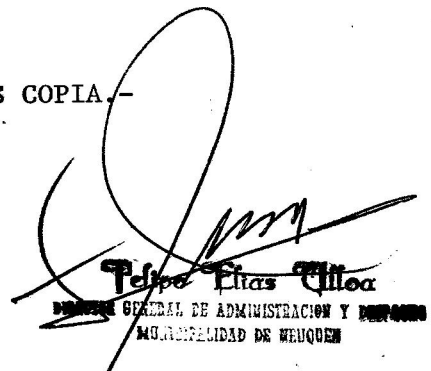
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese /  
- - - - - al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; como /  
así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
- - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
AA/bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

  
Felipe Elias Gilloa  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN